

DECRETO Nº 587 /2026

VISTO, La necesidad de modificar el organigrama municipal a partir del 01 de agosto de 2026; y

CONSIDERANDO,

QUE, es necesario adecuar el organigrama a la dinámica propia de la gestión de gobierno;

QUE, el proyecto fue elaborado en forma conjunta por las distintas Secretarías con la finalidad de informar a los integrantes de cada equipo de trabajo y a las personas vinculadas al quehacer público, la estructura municipal en su conjunto a fin de que puedan conocer los elementos de autoridad, los diferentes niveles de jerarquía, y la relación entre ellos;

QUE, las modificaciones propuestas y la dinámica en la organización administrativa exigen la modificación del Organigrama municipal a partir del 01 de agosto de 2026 a fin de integrar la estructura municipal;

QUE, en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente de modificación;

QUE, este decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano,

Por ello y en función de las atribuciones que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTÍCULO 1º **APRUÉBASE** la modificación del Organigrama Municipal a partir del día 01 de agosto de 2026 que como Anexo Único pasa a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º **INSTRÚYASE** a los Secretarios de las distintas dependencias al reconocimiento de las modificaciones a fin de optimizar y mejorar la calidad del servicio prestado a los contribuyentes.

ARTÍCULO 3º **COMUNÍQUESE** a todas las áreas y remítase copia al Honorable Concejo Deliberante. Notifíquese. Dése al Registro Municipal. Publíquese y archívese.

Malargüe, Mza, 30 JUL. de 2026.

Sr. Juan José Maranduca
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Cdor. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe



DECRETO N° 587 /2026

ANEXO

1. INTENDENTE MUNICIPAL

1.1 Asesoría Letrada

1.1.1 Despacho

1.2 Dirección de Relaciones con la Comunidad

1.2.1 Prensa

1.2.2 Defensa al Consumidor

1.2.3 Personería Jurídica

1.2.4 Licencias de Conducir

1.2.5 FM 94,5 Municipal

1.2.6 Mayordomía

1.3 Secretaría Privada

1.3.1 Subdirección Unidad Intendencia

1.3.1.1 Mesa de Entradas

1.3.2 Ceremonial y Protocolo

1.4 Unidad Especial de Tierras Municipales

1.4.1.1 Arraigo de Puesteros

1.4.1.2 Tierras municipales

1.4.1.3 Catastro

1.5 Juez Vial Municipal

1.6 Contaduría Municipal

1.6.1 Dirección de Compras Licitaciones y Contrataciones

1.6.1.1 Licitaciones

1.6.1.2 Compras y Suministros

1.6.2 Liquidación de Haberes

1.6.2.1 Viáticos

1.6.3 Personal

1.6.4 Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1.6.4.1 Salud Ocupacional

1.6.4.2 Accidentes Laborales

1.6.4.3 Centro de Salud Municipal

1.6.5 Inventario Patrimonial

1.6.6 Departamento Contabilidad

1.6.6.1 Archivo

1.6.6.2 Fondos

1.6.6.3 Combustibles

1.6.7 Departamento Contaduría

1.6.7.1 Subsidios

1.6.7.2 Servicios

1.6.7.3 Control Licitaciones

1.6.8 Secretaría Privada

1.7 Dirección de Informática

1.7.1 Soporte Técnico

1.7.2 Redes y Hardware

1.7.3 Comunicaciones

1.7.4 Seguridad Informática

1.7.5 Centro Inteligente de Monitoreo Municipal (CIMOM)

Sr. Juan José Naranbueno
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Cdo. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe



DECRETO Nº **587** /2026

1.8 Protección Civil

- 1.8.1 Defensa Civil
- 1.8.2 Mantenimiento Arbolado Público
- 1.8.3 División Servicio de Rampa

2. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

2.1 Dirección de Turismo

- 2.1.1 Centro de Convenciones Y Exposiciones Thesaurus
- 2.1.2 Pro Malargüe Mendoza
- 2.1.3 Pro Malargüe San Rafael
- 2.1.4 Camping Municipal
- 2.1.5 Informadores Turísticos

2.2 Complejo Planetario Malargüe

2.3 Dirección Parques Municipales

- 2.3.1 Parque Huellas de los Dinosaurios
- 2.3.2 Parque de Observación del Espacio Profundo
- 2.3.3 Parque Volcán Los Loros
- 2.3.4 Otros Parques Municipales

2.4 Dirección de Planificación Estratégica

- 2.4.1 Observatorio para el Desarrollo Sostenible de Malargüe
- 2.4.2 Planes Sectoriales
 - 2.4.2.1 Ordenamiento Territorial
 - 2.4.2.2 Desarrollo Turístico
 - 2.4.2.3 Economía Naranja
 - 2.4.2.4 Agrícola – Ganadero
 - 2.4.2.5 Energía Industria
 - 2.4.2.6 Planes de Manejo Parques Municipales
- 2.4.3 Infraestructura de Datos Espaciales
- 2.4.4 Comunicación Estratégica Creativa

2.5 Incubadora de Empresas

- 2.5.1 Planta Apícola
- 2.5.2 Taller Textil

2.6 Dirección de Desarrollo Económico

- 2.6.1 Matadero Frigorífico Municipal
 - 2.6.1.1 De Ganado Menor
 - 2.6.1.2 De Ganado Mayor
- 2.6.2 Desarrollo de Parques Industriales
 - 2.6.2.1 Malargüe
 - 2.6.2.2 Pata Mora
- 2.6.3 Zoonosis
 - 2.6.3.1 Programa Hidatidosis
 - 2.6.3.2 Programa Salud Animal
- 2.6.4 Desarrollo de Energías Renovables
 - 2.6.4.1 Parques Solares
 - 2.6.4.2 Transición Energética
- 2.6.5 Desarrollo Agropecuario
- 2.6.6 Desarrollo Minero
- 2.6.7 Agencia Regional del Sur

2.7 Dirección de Finanzas

- 2.7.1 Tesorería Municipal
- 2.7.2 Obras Privadas
- 2.7.3 Bromatología

Sr. Juan José Naranbueno
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Cdor. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe



DECRETO N° 587 /2026

2.8 Dirección de Rentas

- 2.8.1 Apremios
- 2.8.2 Inspección Industria y Comercio

2.9 Secretaría Privada

3. SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

3.1 Dirección de Inclusión y Desarrollo Social

- 3.1.1 Discapacidad
- 3.1.2 Asistencia Social
- 3.1.3 Niñez y adolescencia
- 3.1.4 Juventud
- 3.1.5 Mujer
 - 3.1.5.1 Hogar El Refugio
- 3.1.6 Salud Preventiva
 - 3.1.6.1 Programa celiacía
 - 3.1.6.2 Programas de Bienestar Personal y Comunitario
 - 3.1.6.3 Programa Prevención Diabetes
- 3.1.7 Adultos mayores
- 3.1.8 Hábitat
- 3.1.9 Diversidad
- 3.1.10 Residencia zona rural

3.2 Dirección de Educación y Gestión de empleo

- 3.2.1 Campus Educativo
 - 3.2.1.1 Educación Superior y Universitaria
- 3.2.2 Oficina de Empleo
- 3.2.3 Bibliotecas Municipales
 - 3.2.3.1 José Hernández
 - 3.2.3.2 Ángel Custodio Jaque
 - 3.2.3.3 Universitaria
- 3.2.4 Servicios Educativos
 - 3.2.4.1 Jardines Maternales
 - 3.2.4.2 Centros de Apoyo Educativo
 - 3.2.4.3 Academia Municipal de Inglés
 - 3.2.4.4 Punto Digital
- 3.2.5 Programa Universidad Allá Vamos
 - 3.2.5.1 Residencia Mendoza
 - 3.2.5.2 Residencia San Rafael
 - 3.2.5.3 Residencia Ciudad de Malargüe

3.3 Dirección de cultura

- 3.3.1 Museo Regional
- 3.3.2 Escuela de Cerámica
- 3.3.3 Academias de Danzas
- 3.3.4 Área Ecuestre
- 3.3.5 Talleres Culturales
- 3.3.6 Museo de Arte Infantil
- 3.3.7 Pinacoteca Municipal
- 3.3.8 Coro Municipal
- 3.3.9 Área Reinas Departamentales
- 3.3.10 Mi Viejo Almacén

3.4 Area Rescate Patrimonial

- 3.4.1 Archivo Histórico
- 3.4.2 Molino Histórico Rufino Ortega

Sr. Juan José Maranbueno
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Cdr. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe



DECRETO N° 587 /2026

- 3.4.3 Área Patrimonial
- 3.4.4 Hemeroteca Adolfo Calle

3.5 Dirección de Deportes y Recreación

- 3.5.1 Centro Cultural y Deportivo Malal Hue
 - 3.5.1.1 Enfermería
 - 3.5.1.2 Depósito
- 3.5.2 Residencia Deportiva Profesor Raúl Rodríguez
- 3.5.3 Escuelas Deportivas
- 3.5.4 Eventos Deportivos

3.6 Secretaría Privada

3.7 Movilidad Liviana

4. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.1 Dirección de Servicios Públicos

- 4.1.1 Distribución Agua Potable
- 4.1.2 Obrador
 - 4.1.2.1 Herrería
 - 4.1.2.2 Depósito
 - 4.1.2.3 Carpintería
 - 4.1.2.4 Taller Mecánico
 - 4.1.2.5 Movilidad
 - 4.1.2.5.1 Encargado Movilidad Pesada
 - 4.1.2.5.2 Encargado Movilidad Liviana
- 4.1.3 Recolección de residuos
- 4.1.4 Limpieza Vía Pública
- 4.1.5 Mantenimiento y reparación de calles
- 4.1.6 Servicio Camión Atmosférico

4.2 Dirección de Obras Públicas

- 4.2.1 Mantenimiento de Plantas de Agua Potable
- 4.2.2 Mantenimiento Edificios Municipales
- 4.2.3 Mantenimiento Alumbrado Público
- 4.2.4 Mantenimiento y Reparación de Calles (Bacheo)
- 4.2.5 Obras por Terceros
- 4.2.6 Obras por Administración
- 4.2.7 Adoquinado

4.3 Dirección de Gestión Ambiental

- 4.3.1 Complejo Cubierta Sanitaria
 - 4.3.1.1 GIRSU
 - 4.3.1.2 Cubierta
- 4.3.2 Control e inspección ambiental

4.4 Dirección de Prevención Ciudadana y Seguridad en el Trabajo

- 4.4.1 Seguridad e Higiene en el trabajo
- 4.4.2 Preventores Comunitarios
- 4.4.3 Eventos especiales
- 4.4.4 Seguridad Patrimonial
- 4.4.5 Seguridad parques y Paseos Públicos

4.5 Delegaciones Municipales

- 4.5.1 Agua Escondida
 - 4.5.1.1 Centro Cultural y Polideportivo
 - 4.5.1.2 Camping Municipal
 - 4.5.1.3 Cementerio

Sr. Juan José Maranbueno
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe

Dor. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe

DECRETO N° 587 /2026

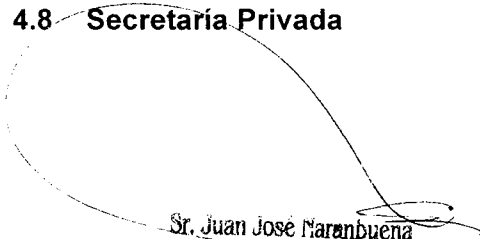
- 4.5.1.4 Salón Comunitario
- 4.5.1.5 Residencia Deportiva
- 4.5.2 Ranquil Norte
 - 4.5.2.1 Salón Comunitario
 - 4.5.2.2 Cementerio
- 4.5.3 Bardas Blancas
 - 4.5.3.1 Salón Comunitario
 - 4.5.3.2 Cementerio
- 4.5.4 El Manzano
 - 4.5.4.1 Salón Comunitario
 - 4.5.4.2 Cementerio
- 4.5.5 El Alambrado
 - 4.5.5.1 Salón Comunitario
 - 4.5.5.2 Cementerio
- 4.5.6 Borbarán, Salinillas, El Cortaderal
- 4.5.7 Las Loicas
- 4.5.8 La Junta, Los Molles, Coihueco Norte
 - 4.5.8.1 Salón Comunitario

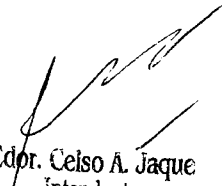
4.6 Espacios Verdes

- 4.6.1 Mantenimiento espacios verdes
- 4.6.2 Vivero Municipal
- 4.6.3 Cortina Forestal

4.7 Cementerio

4.8 Secretaría Privada


Sr. Juan José Maranbuena
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Malargüe


Odor. Celso A. Jaque
Intendente
Municipalidad de Malargüe

